DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato No.	222 - CPSAG
Tipo del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de suscripción:	17 DE ABRIL DE 2024
Contratista:	MARISOL HERNANDEZ
Identificación:	1.105.056.974 DE COYAIMA
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.
Valor:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA CORRIENTE.
Plazo:	TRES (03) MESES
Fecha de inicio:	17 DE ABRIL DEL 2024
Fecha de finalización:	18 DE JULIO DEL 2024
Supervisor:	HERNEY ARMANDO BURITICA MONCALEANO SUBDIRECTOR OPERATIVO

A los nueve (09) días del mes de julio del año 2024, entre los suscritos a saber, por una parte, La Doctora **PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA**, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.782.547 de Ibagué, representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.**, el doctor **HERNEY ARMANDO BURITICA MONCALEANO**, Subdirector Operativo, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios No. 222 CPSAG de 2024 y la señora **MARISOL HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.105.056.974 de Coyaima, quien para los efectos del contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose la partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Hospital San Rafael E.S.E. y la señora MARISOL HERNANDEZ el día 17 de abril del año 2024 se suscribió un contrato de prestación de servicios No.222-CPSAG cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.." por un plazo de tres (03) meses, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA CORRIENTE.

2. El contrato cuenta con el Registro Presupuestal No.454 de fecha 17 de abril del año 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

4. Que el día nueve (09) del mes de julio se suscribió acta de terminación por mutuo acuerdo entre la señora MARISOL HERNANDEZ y el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E., en la cual se dio terminación anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato No. 222-2024 a partir del día 18 del mes de junio del año 2024.

5. Que el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$6.000.000
Valor adición:	$ 0
Valor total del contrato:	$6.000.000
Valor total ejecutado:	$2.000.000
Valor no ejecutado:	$4.000.000
Valor facturado:	$2.000.000
Valor pagado a la fecha:	$2.000.000
Valor Reintegrado:	$4.000.000

6. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDO

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 222-CPSAG de fecha 17 de abril del 2024 suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. y la señora MARISOL HERNANDEZ, quién es igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.105.056.974; según las consideraciones de la presente acta de liquidación y conforme al siguiente detalle:

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$6.000.000
Valor adición:	$ 0
Valor total del contrato:	$6.000.000
Valor total ejecutado:	$2.000.000
Valor no ejecutado:	$4.000.000
Valor facturado:	$2.000.000
Valor pagado a la fecha:	$2.000.000
Valor Reintegrado:	$4.000.000

SEGUNDO: Ordenar al profesional universitario reintegrar la suma de cuatro millones de pesos ($4.0000.000) moneda corriente, de acuerdo con el balance financiero del contrato No.222-CPSAG.

TERCERO: Declarar que las partes de mutuo acuerdo terminaron el contrato anticipadamente el día 09 de julio del año 2024, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes de julio del 2024.

FIRMAS	
El ordenador del gasto	**El contratista**
Firma: **PAULA ALEJANDRA GONGORA SAAVEDRA.** Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	**Firma:** Marisol Hernandez **MARISOL HERNANDEZ** C.C. No. 1.105.056.974
El supervisor	
Firma: **HERNEY ARMANDO BURITICA MONCALEANO** Subdirector Operativo	
Proyecto: José N. Montealegre – Contratación Revisó: Asesor Jurídico	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383